

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 29

EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2021, POR LA CANTIDAD DE \$ 44,000.00 (SON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

VOTOS A FAVOR: 21 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 29 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEIDO POR LA DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, **A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
05 NOV 2021
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
<u>21</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 29

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-071/2021, recibido en el H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2021, firmado por el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en el cual envía solicitud de autorización de modificación presupuestal para efectuar transferencia de recursos a su Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 2021, por el monto de \$ 44,000.00 (SON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California con un monto de \$ 46,000,008.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen 153 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre del 2020, hasta por la cantidad de \$ 46,000,008.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2020, a través del cual se encomendó al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en el Resolutivo Segundo, para que formulara su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

[Handwritten marks]



CUARTO.- Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre del 2020, su Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal del 2021, a nivel de partidas presupuestales por \$ 46,000,008.00.

QUINTO.- Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$ 44,000, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	\$ 23,000
29101	Herramientas menores	2,000	
29401	Refacciones y accesorios menores equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,000	
31301	Servicio de agua potable		15,000
31801	Servicio postal, telegráfico y mensajería	10,000	
33601	Servicio de apoyo administrativo y fotocopiado	4,000	
33602	Servicio de impresión	25,000	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios		6,000
SUMA		\$ 44,000	\$ 44,000

SEXTO.- Que en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de este Tribunal, de los Grupos 20000.- Materiales y Suministros y 30000.- Servicios Generales, por la cantidad de \$ 44,000.00 M.N. (Cuarenta y Cuatro mil pesos moneda nacional), como se detalla en el documento que se anexa al presente. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de ampliar las partidas presupuestales 29101.- Herramientas menores por la cantidad de \$ 2,000.00 M.N. (dos mil pesos con cero centavos moneda nacional), 29401.- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo por la cantidad de \$ 3,000 (Tres mil pesos con cero centavos moneda nacional), 31801.- Servicio postal, telegráfico y mensajería por la cantidad de \$10,000 M.N. (Diez mil pesos con cero centavos moneda nacional), 33601.- Servicio de apoyo administrativo y fotocopiado por la cantidad de \$4,000 M.N. (Cuatro mil pesos con cero centavos moneda nacional) y 33602.- Servicio de impresión por la cantidad de 25,000 M.N. (Veinticinco mil pesos con cero centavos moneda nacional), mediante la disminución de las partidas presupuestales 25401.- Materiales, accesorios y suministros médicos por la cantidad de \$ 23,000 M. N. (Veintitrés mil pesos con cero centavos moneda nacional), 31301.- servicio de agua potable por la cantidad de \$15,000 M.N. (Quince mil pesos con cero centavos moneda nacional) y

[Handwritten signature]



34101.- Intereses, comisiones y servicios bancarios por la cantidad de \$6,000 M.N. (Seis mil pesos con cero centavos moneda nacional),

La transferencia entre partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

... .

SÉPTIMO.- Que nos fue proporcionada copia del Acta de la Sesión de Pleno de fecha doce de octubre de 2021, donde fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de solicitud de modificación presupuestal que nos ocupa, según se hace constar en CERTIFICACIÓN emitida por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de fecha trece de octubre del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que se ampliará la partida presupuestal 29101 "Herramientas menores" por \$ 2,000, con el fin de adquirir 2 escaleras y un Roto Martillo, que servirán para atender diferentes tareas de las diversas áreas de este Tribunal.

SEGUNDO.- Que se ampliará la partida presupuestal 29401 "Refacciones y accesorios menores equipo de cómputo y tecnologías de la información" por \$ 3,000, con el fin de adquirir 9 KIT de Teclados Inalámbricos TECHZONE T216 con un costo unitario de \$ 310.

TERCERO.- Que se ampliará la partida presupuestal 31801 "Servicio postal, telegráfico y mensajería" por \$ 10,000, con el fin de cubrir el servicio de paquetería por lo que resta del año, considerando que cada envío a la Ciudad de Tijuana o Ensenada tiene un costo de \$ 162 pesos y contemplando que por lo que resta del año se proyectan enviar 60 paquetes, se requerirán recursos por \$ 9,720 más el costo adicional por exceso de peso por \$ 270 pesos, lo que hará un total de \$ 9,990.

CUARTO.- Que se ampliará la partida presupuestal 33601 "Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado" por \$ 4,000, con el fin de cubrir el costo del Servicio de Digitalización de Documentos Oficiales, de acuerdo a la cotización emitida por IICCOM, (Ingeniería Integral en Comunicación y Computación) de fecha 19 de octubre del 2021, por la cantidad de \$ 3,990 IVA incluido.

QUINTO.- Que se ampliará la partida presupuestal 33602 "Servicios de impresión" por \$ 25,000, con el fin de cubrir el servicio de impresión y/o elaboración de sellos que se requieren para los Juzgados y Pleno.

Al respecto el Tribunal proporcionó relación de los sellos que se ocuparán con la leyenda y el costo unitario de acuerdo de cada uno:

[Handwritten marks and signatures]



UNIDAD	CONCEPTO	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE
6	SELLOS FECHADORES PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN	\$ 1,922	\$ 11,532
7	SELLOS CIRCULARES OFICIALES	994	6,958
6	SELLOS EN MADERA DE COTEJADO	562	3,372
6	SELLOS EN MADERA SIN LEYENDA	562	3,372
TOTAL			\$ 25,234

SEXTO.- Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas presupuestales antes señaladas por \$ 44,000, se pretende disminuir las partidas que se mencionan a continuación, toda vez que según proyección del gasto realizado al mes de octubre de 2021 se determinaron sobrantes, que ahora se pretenden redireccionar para cubrir otras necesidades:

PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 23,000
31301	Servicio de agua potable	15,000
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	6,000
SUMA		\$ 44,000

SÉPTIMO.- Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, Fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

OCTAVO.- Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

NOVENO.- Que con fundamento en el Artículo 65, Fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO.- Que tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en las partidas presupuestales a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 29101, 29401, 31801, 33601 y 33602 disminuyéndose las partidas presupuestales 25401, 31301 y 34101.



DÉCIMO PRIMERO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio DEL/1396/2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2021, por la cantidad de \$ 44,000.00 (SON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	\$ 23,000
29101	Herramientas menores	2,000	
29401	Refacciones y accesorios menores equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,000	
31301	Servicio de agua potable		15,000
31801	Servicio postal, telegráfico y mensajería	10,000	
33601	Servicio de apoyo administrativo y fotocopiado	4,000	
33602	Servicio de impresión	25,000	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios		6,000
SUMA		\$ 44,000	\$ 44,000

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a un día del mes de noviembre de dos mil veintiuno.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO



**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 29 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a un día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.